

**LISTA DE ACUERDOS**

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE FECHA NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS Y, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO / AUDIENCIA	ACUERDO (Extracto)
1	IVAI-REV/466/2011/RLS	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEXCATEPEC	06 DE JUNIO DE 2011	"...se hace efectivo el apercibimiento ahí decretado y se tiene POR NO PRESENTADO el recurso de revisión promovido por FILIBERTO LOZANO ROMERO, en contra del Sujeto Obligado AYUNTAMIENTO DE TEXCATEPEC, VERACRUZ archívese el presente asunto como totalmente concluido..."
2	IVAI-REV/770/2011/RLS	FIDEICOMISO VERACRUZANO PARA EL FOMENTO AGROPECUARIO	07 DE JUNIO DE 2011	"...orientar al ahora recurrente que formule la solicitud que dio origen al presente medio recursal, por conducto de la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado...agréguese al expediente las documentales con las que se da cuenta, mismas que por tratarse de documentales se tienen por admitidos y desahogados por su propia naturaleza, a los que se les da pleno valor probatorio; se tiene POR NO PRESENTADO el recurso de revisión... en contra del FIDEICOMISO VERACRUZANO PARA EL FOMENTO AGROPECUARIO, archívese el presente asunto como totalmente concluido ..."
3	IVAI-REV/705/2011/JLBB	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA VERACRUZANA	08 DE JUNIO DE 2011	" <b>Vistas las copias certificadas de:</b> 1.- memorándum con nomenclatura IVAI-MEMO/DAM/206-BIS/03/06/2011 y sus anexos...agréguese al expediente las documentales con las que se da cuenta, mismas que por tratarse de documentales se tienen por admitidos y desahogados por su propia naturaleza, a los que se les da pleno valor probatorio; se tiene POR NO PRESENTADO el recurso de revisión promovido, en contra del SUJETO OBLIGADO, de inmediato dese de <b>baja el registro del citado Instituto... En consecuencia</b> de lo anterior, archívese el presente asunto como total y plenamente concluido."